ACTA DE LA NOVENA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE ADM/2020/0012 (CONTR/2020/484713) "CONTRATO DE SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, RELACIONADAS CON EL SECTOR DE LA HOSTELERÍA Y TURISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022." MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA. VISTA DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN. ANÁLISIS INFORMES SOBRE LAS MEMORIAS TÉCNICAS

ASISTENTES

Presidencia:

D. Jorge Enrique Martín Martín, Jefe del Servicio de Gestión de Procesos de Apoyo a la Mejora de la Empleabilidad de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo (CEFTA).

Vocalías:

D. José Félix Marquez Velo, Letrado adjunto de la Asesoría Jurídica de la CEFTA

D. Israel Navarro Vázquez, Interventor Delegado en la CEFTA.

Dª. Estrella Macías Moreno, Asesora Técnica del Servicio de Administración General y Contratación de la CEFTA.

D. Francisco Alvarez Dionisio, Jefe de Servicio de Gestión y Programación de la FPO de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo (DGFPE).

Secretaría:

D. Arturo Caballero Holguín, Jefe del Servicio de Planificación y Seguimiento de Programas de la CEFTA.

Personal técnico especializado:

Dª. Lucía Díaz León, Asesor Técnico de la DGFPE.

D. Vicente Caballero Terol, Jefe Departamento de Programación de la DGFPE.

En Sevilla, a las nueve horas y treinta minutos (09:30 h.) del día 19 de marzo de 2021, concurren en la sede de la Secretaría General Técnica las personas reseñadas al margen, componentes de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales de dicha Consejería, para el análisis de la documentación previa y propuesta de adjudicación del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, expediente ADM/2020/0012 "SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, RELACIONADAS CON EL SECTOR DE LA **HOSTELERÍA Y TURISMO** EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022".

Avda. Albert Einstein, 4. Isla de la Cartuja
41092 - Sevilla
Teléfono: 955063910

Código Seguro de verificación:Wollmo0uRNG0Y88m5dRjmQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	22/03/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Wollmo0uRNG0Y88m5dRjmQ==	PÁGINA	1/8

Wollmo0uRNG0Y88m5dRjmQ==

Los asistentes constituyen la Mesa de Contratación. El Presidente abre la sesión a la hora citada dando lectura al Acta de la 8ª sesión celebrada los días 11 y 15 de marzo de 2021, y publicada en el Perfil del Contratante el 17 de marzo de 2021, procediéndose a su aprobación.

El Presidente abre la sesión y, en primer lugar, se procede a la lectura de los informes de 18 de marzo de 2021 elaborados por el Jefe del Servicio de Gestión y Programación de F.P.E sobre las **memorias técnicas y las ofertas horarias integradas** (anexo X-B) presentadas por los licitadores requeridos de documentación previa. Tras el estudio de los mismos, se concluye que del análisis de la documentación presentada por cada licitador, se observa que la misma presenta deficiencias, al estar incompleta o insuficientemente desarrollada por algunos de los licitadores propuestos, por lo que se acuerda realizar requerimientos de subsanación de la documentación previa a los licitadores afectados.

Analizada toda la documentación previa de la adjudicación, la Mesa ha observado **defectos u omisiones subsanables** en la misma, y acuerda requerir la subsanación, concediéndole un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane. Deberán aportarse los siguientes documentos:

LOTE 1: UTE INNOVACION HUMANA CONSULTORES Y ASOCIADOS SL & ESCUELA TALLER JUYMA SL & INSTITUTO ANDALUZ DE ESTUDIOS EMPRESARIALES SA

1. En relación con el licitador INSTITUTO ANDALUZ DE ESTUDIOS EMPRESARIALES SA.
   - **Documentos acreditativos de la representación.** (Cláusula 10.7.2.b del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores. El poder bastanteado presentado no incluye las potestades de licitar/contratar. Deberá aportar poder bastanteado vigente e inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil, para licitar/contratar. Por otro lado, debe aportar escritura 70 de 10 de enero de 2013.
2. **Memoria Técnica de Ejecución del Contrato**. (Cláusula 10.7.2.m del PCAP)
   - Debe explicar qué sistema se utilizará para la entrega de cada uno de los materiales a cada alumno, y en cada una de las acciones formativas. También debe presentar un cronograma con la temporalización de esas entregas, tomando como hito de referencia para su elaboración la fecha de inicio de la acción formativa.

LOTE 2: ESCUELA TALLER JUYMA SL

1. **Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional**. (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XVI del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.
   - **Relación de los principales servicios realizados** de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto al sistema establecido en el anexo I, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Faltan certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público

Avda. Albert Einstein, 4. Isla de la Cartuja
41092 - Sevilla
Teléfono: 955063910

Código Seguro de verificación:Wollmo0uRNG0Y88m5dRjmQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	22/03/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Wollmo0uRNG0Y88m5dRjmQ==	PÁGINA	2/8

Wollmo0uRNG0Y88m5dRjmQ==

LOTE 3 y LOTE 7: CENTRO DE ESTUDIOS SÓCRATES SL

1. **ROLECE**. Debe aportar declaración no alteración datos incluidos en ROLECE

2. **Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera.** (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XV del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.

   - El **volumen anual de negocio**s se acredita mediante las cuentas anuales de 2019 de las cuales consta solicitud inscripción en Registro Mercantil de Cádiz. Debe aportar depósito de tales cuentas

3. **Impuesto sobre Actividades Económicas.** (Cláusula 10.7.2.h del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores. Debe aportar ultimo recibo y declaración vigencia o de exención

4. **Resguardo acreditativo de la constitución de la Garantía Definitiva** . (Cláusula 10.7.2.k del PCAP). Se deberá aportar Modelo T00 "Diligencia de Constitución de Garantía" que contiene la identificación del expediente de garantía y acredita su constitución en la Caja General de Depósitos aval por cuantía correcta. (5% del importe de licitación)

5. **Memoria Técnica de Ejecución del Contrato.** (Cláusula 10.7.2.m del PCAP)

   - Debe declarar que dispone de el personal de orientación profesional con el perfil indicado en este apartado, debiendo acreditar tras la prestación del servicio de orientación, el personal que ha prestado el servicio, y el alumnado que lo ha realizado.

LOTE 9: CONFEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DE CÓRDOBA

1. La Mesa ha acordado pedir aclaración a esta persona licitadora sobre si ha recibido la declaración de ser Asociación de Utilidad Pública, en cuyo caso resultaría obligatorio el depósito de cuentas anuales en el Registro de Asociaciones, por aplicación del artículo 34 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, debiendo en ese caso aportar dichas cuentas y justificar dicho depósito

2. **Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional**. (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XVI del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.

   - **Relación de los principales servicios** realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto al sistema establecido en el anexo I, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Presenta declaración de servicios ejecutadas con entidades privadas pero no suman la totalidad de la solvencia técnica. Debe aportar certificados expedidos o visados por el órgano competente de aquellos servicios en el que el destinatario sea entidad del sector publico.

3. **Obligaciones tributarias.** (Cláusula 10.7.2.f del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores. No aparecen en certificado ROLECE

Avda. Albert Einstein, 4. Isla de la Cartuja
41092 - Sevilla
Teléfono: 955063910

Código Seguro de verificación:Wollmo0uRNG0Y88m5dRjmQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	22/03/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Wollmo0uRNG0Y88m5dRjmQ==	PÁGINA	3/8

Wollmo0uRNG0Y88m5dRjmQ==

4. **Obligaciones con la Seguridad Socia**l. (Cláusula 10.7.2.g del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores. No aparecen en certificado ROLECE

5. **Impuesto sobre Actividades Económicas.** (Cláusula 10.7.2.h del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores. No aparecen en certificado ROLECE

6. **Resguardo acreditativo de la constitución de la Garantía Definitiva** . (Cláusula 10.7.2.k del PCAP). Se deberá aportar Modelo T00 "Diligencia de Constitución de Garantía" que contiene la identificación del expediente de garantía y acredita su constitución en la Caja General de Depósitos aval por cuantía correcta. (5% del importe de licitación)

LOTE 11: ACADEMIA EL FUTURO SL

1. **Documentos acreditativos de la representación.** (Cláusula 10.7.2.b del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores. La persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar copia compulsada, notarial o administrativamente, de su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

2. **Memoria Técnica de Ejecución del Contrato**. (Cláusula 10.7.2.m del PCAP)

   - Debe explicar qué sistema se utilizará para la entrega de cada uno de los materiales a cada alumno, y en cada una de las acciones formativas. También debe presentar un cronograma con la temporalización de esas entregas, tomando como hito de referencia para su elaboración la fecha de inicio de la acción formativa.

LOTE 15: GRUPO MYA SOLUCIONES ESTRATÉGICAS

1. **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad** de la persona licitadora. (Cláusula 10.7.2.a del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores). La capacidad de obrar de las empresarias o empresarios que fueren personas jurídicas se acreditará mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate". Las escrituras de constitución n.º 17 presentadas no aparecen registradas en Registro Público

2. **Documentos acreditativos de la representación**. (Cláusula 10.7.2.b del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores. Deberá aportar escritura 121 de apoderamiento inscritas en registro Mercantil.

3. **Documentos acreditativos de la representación.** (Cláusula 10.7.2.b del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores. La persona con poder bastante a efectos de representación deberá acompañar copia compulsada, notarial o administrativamente, de su Documento Nacional de Identidad o, en su caso, el documento que haga sus veces.

4. **Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera**. (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XV del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.

   - El **volumen anual** de negocios se acredita mediante copia de la pagina de las cuentas de 2018 en la que se refleja la cifra de negocios. Debe aportar dichas cuentas anuales completas junto con el depósito de las mismas en el Registro mercantil que corresponda

Avda. Albert Einstein, 4. Isla de la Cartuja
41092 - Sevilla
Teléfono: 955063910

Código Seguro de verificación:Wollmo0uRNG0Y88m5dRjmQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	22/03/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Wollmo0uRNG0Y88m5dRjmQ==	PÁGINA	4/8

Wollmo0uRNG0Y88m5dRjmQ==

5. **Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional**. (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XVI del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.

   - **Relación de los principales servicios** realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, atendiendo a tal efecto al sistema establecido en el anexo I, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes. Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario. Presenta declaración de servicios ejecutadas con entidades privadas pero no suman la totalidad de la solvencia técnica. Debe aportar certificados expedidos o visados por el órgano competente de aquellos servicios en el que el destinatario sea entidad del sector publico.

6. **Obligaciones tributarias estatales.** (Cláusula 10.7.2.f del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores. Debe aportar Certificación positiva, expedida por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o declaración responsable de no estar obligada a presentarlas"

LOTE 16: AULA INTEGRAL DE FORMACIÓN SL

La Mesa constata que la entidad no presenta la documentación requerida en plazo ni por el medio exigido en la clausula 10.7 del PCAP. Presenta la documentación fuera de plazo el día 9 de marzo de 2021 en el registro electrónico de la Junta de Andalucía. La Mesa no acepta esta documentación por extemporánea y ***acuerda su exclusión***, no habiendo más licitadores se declara **desierto el lote 16.**

Igualmente, la entidad presenta el 12 de marzo 2021 en el Registro electrónico de la Junta de Andalucía documentación justificativa de la temeridad de su oferta para el lote 14, que no se atiende por extemporánea.

LOTE 17: UTE MAINFOR, SOLUCIONES TECNOLÓGICAS Y FORMACIÓN SL & CENTRO DE FORMACIÓN MLOUZA SLL & INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES

1. En relación al licitador INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES

   - **Documentos acreditativos de la representación.** (Cláusula 10.7.2.b del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores. Aporta poder bastanteado ante el Ayuntamiento de Málaga, no ante el Gabinete Jurídico de la Junta. No obstante se comprueba por los miembros de la Mesa que la entidad presenta bastanteo de poder correcto en el lote 18. La mesa de oficio lo trae a este lote subsanándose su omisión

2. **Declaración responsable de protección de menores**. (Cláusula 10.7.2.l del PCAP y Anexo XX). Debe aportar dicho anexo cada una de la entidades que constituyen la UTE

LOTE 18: UTE CENTRO DE FORMACIÓN MLOUZA SLL & INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS AUDIOVISUALES

Avda. Albert Einstein, 4. Isla de la Cartuja
41092 - Sevilla
Teléfono: 955063910

Código Seguro de verificación:Wollmo0uRNG0Y88m5dRjmQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	22/03/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Wollmo0uRNG0Y88m5dRjmQ==	PÁGINA	5/8

Wollmo0uRNG0Y88m5dRjmQ==

1. **Resguardo acreditativo de la constitución de la Garantía Definitiva** . (Cláusula 10.7.2.k del PCAP). Se presenta Modelo T00 "Diligencia de Constitución de Garantía" que acredita la constitución en la Caja General de Depósitos por cuantía correcta, pero no se aporta el modelo 803 n.º 803/2/500657142. Debe aportar modelo 803 n.º 803/2/500657142 relacionado con este T00

2. **Declaración responsable de protección de menores**. (Cláusula 10.7.2.l del PCAP y Anexo XX). Debe aportar dicho anexo cada una de la entidades que constituyen la UTE

LOTE 19: UTE INVESTIGACIONES DIDÁCTICAS & AUDIOVISUALES INFEHOST SL

1. En relación al licitador AUDIOVISUALES INFEHOST SL

   - **Resguardo acreditativo de la constitución de la Garantía Definitiva** . (Cláusula 10.7.2.k del PCAP). Se presenta Modelo T00 "Diligencia de Constitución de Garantía" que acredita la constitución en la Caja General de Depósitos por cuantía 3.814,27 EUROS, pero no se aporta el modelo 803 n.º 803/2/500657054. Debe aportar modelo 803 n.º 803/2/500657054 relacionado con este T00

2. **Habilitación** (Cláusula 10.7.2.a del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores). En relación con el código de especialidad HOTR0408 "COCINA" no presenta Resolución de acreditación de la Especialidad licitada y consultado de oficio por la Mesa el Registro de Centros y Entidades colaboradoras en materia de Formación para el Empleo en Andalucía, NO se encuentra acreditada en esta especialidad ninguna de las dos entidades que acuden en UTE. Deberá aportar dicha habilitación

3. **Declaración responsable de protección de menores**. (Cláusula 10.7.2.l del PCAP y Anexo XX). Debe aportar dicho anexo cada una de la entidades que constituyen la UTE

LOTE 21: FORMACIÓN, DESARROLLO Y CONOCIMIENTO SL

1. **Documentos acreditativos de la representación**. (Cláusula 10.7.2.b del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores. Deberá aportar poder de representación a efectos de licitaciones ante el Gabinete Jurídico de la Junta.

2. **Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera**. (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XV del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.

   - El **volumen anual de negocios** se acredita mediante copia de la pagina de las cuentas de 2018 en la que se refleja la cifra de negocios. Se aportan cuentas no presentadas por ser empresa de nueva creación. Se solicita la Acreditación mediante la disposición de un seguro de responsabilidad civil profesional por igual O superior cuantía a la exigida en el pliego (Anexo XV) de 105.336,00 €. Dicho seguro, suscrito por la empresa licitadora, debe constar los riesgos asegurados y la fecha de vencimiento del seguro, junto con el compromiso vinculante de suscripción, prórroga o renovación que garantice el mantenimiento de su cobertura durante toda la ejecución del contrato

3. **Documentos que acreditan la solvencia técnica o profesional**. (Cláusula 10.7.2.c y Anexo XVI del PCAP) o alternativamente Registro de Licitadores.

Avda. Albert Einstein, 4. Isla de la Cartuja
41092 - Sevilla
Teléfono: 955063910

Código Seguro de verificación:Wollmo0uRNG0Y88m5dRjmQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	22/03/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Wollmo0uRNG0Y88m5dRjmQ==	PÁGINA	6/8

Wollmo0uRNG0Y88m5dRjmQ==

- **Relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato**. En los ejercicios 2020 y 2021 no acredita servicios realizados de igual o similar naturaleza en cuantía suficiente a la cifra exigida para cumplir con el requisito. Se exige que el importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 40 % de su anualidad media, en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato (34.395,43 euros). Por otra parte los certificados aportados no se corresponden con servicios ya prestados sino que se finalizan en el 2022. Deberá aportar documentación adicional que acredite el cumplimiento con la solvencia técnica.

4. **Resguardo acreditativo de la constitución de la Garantía Definitiva**. (Cláusula 10.7.2.k del PCAP). Deberá presentar resguardo acreditativo de la constitución, en cualquiera de las Cajas Provinciales de Depósitos de la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía, de una garantía de un 5% del presupuesto base de licitación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, (5% de 150.480,00 €) a disposición del órgano de contratación. Las formas de presentación de la garantía será de conformidad con el Artículo 108 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre , por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público. En el supuesto de optar por las formas descritas en los apartados b) y c) del articulo 108.1, se deberá aportar Modelo T00 "Diligencia de Constitución de Garantía" que contiene la identificación del expediente de garantía y acredita su constitución en la Caja General de Depósitos

5. **Personas trabajadoras con discapacidad** (Cláusula 10.7.2.i del PCAP y Anexo XVIII.); no aporta dicho anexo. Así mismo en función del numero de trabajadores declarados deberá dar cumplimiento a la Cláusula 10.7.2.j del PCAP y Anexo XIX. "**Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres"**

6. **Memoria Técnica de Ejecución del Contrato**. (Cláusula 10.7.2.m del PCAP)

   - Debe presentar un plan de difusión y captación adicional, en que se publican las acciones formativas
   - Deberá acreditar un plan adicional que formula variables y baremos para objetivar la selección de personas idóneas de forma que se puedan evidenciar los resultados, y en su caso, atender cualquier discrepancia o reclamación
   - Deberá acreditar un plan adicional que contiene un procedimiento personalizado con acciones colectivas y valoraciones objetivas.
   - Deberá acreditar un plan adicional que contiene un procedimiento personalizado con acciones individuales.
   - Deberá señalar que dispone de biblioteca o sala de estudio con acceso a las TIC.
   - Debe señalar una zona de descanso con wifi y dispensador de bebidas y alimentos fríos (con superficie mínima de 20 m²)
   - Deberá acreditar un equipamiento informático de calidad de las características exigidas.

Avda. Albert Einstein, 4. Isla de la Cartuja
41092 - Sevilla
Teléfono: 955063910

Código Seguro de verificación:Wollmo0uRNG0Y88m5dRjmQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	22/03/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Wollmo0uRNG0Y88m5dRjmQ==	PÁGINA	7/8

Wollmo0uRNG0Y88m5dRjmQ==

- Debe aportar una descripción pormenorizada y categorizada de todos los materiales (duraderos, fungibles, didácticos, de protección y otros necesarios) a entregar a cada participante (alumnado y personal formador) identificados por unidades y por cada especialidad formativa objeto de licitación.

- Debe explicar qué sistema se utilizará para la entrega de cada uno de los materiales a cada alumno, y en cada una de las acciones formativas. También debe presentar un cronograma con la temporalización de esas entregas, tomando como hito de referencia para su elaboración la fecha de inicio de la acción formativa.

- Debe acreditar un servicio de información y orientación profesionalizado mediante acciones individuales.

- Debe declarar que dispone del personal de orientación profesional con el perfil indicado en este apartado, debiendo acreditar tras la prestación del servicio de orientación, el personal que ha prestado el servicio, y el alumnado que lo ha realizado.

- Debe acreditar la experiencia del equipo formador en la misma especialidad formativa

- Debe acreditar la experiencia del equipo formador en especialidades de la misma familia y Área Profesional

En relación con el **LOTE 10,** la Mesa considera que toda la documentación presentada por el licitador **EUROSEPER S.L.**, es correcta, acuerda **aceptarla y proponer al órgano de contratación la adjudicación** del expediente ADM/2020/0012 "SERVICIO PARA LA IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS ESPECÍFICAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO, RELACIONADAS CON EL SECTOR DE LA HOSTELERÍA Y TURISMO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA EN LOS AÑOS 2020, 2021 y 2022" LOTE 10 a favor de la empresa **EUROSEPER S.L., con NIF B18374785**, por un importe de **OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO EUROS (86.724 €), IVA excluido.**

A las diez horas (10:00 h.) del día de la fecha, la Presidencia dio por finalizada la sesión.

De todo ello, y conforme al artículo 81.3 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, levanto Acta como Secretario de la Mesa de Contratación, con el Visto Bueno del Presidente, en el lugar y fecha expresado.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
Jorge Enrique Martín Martín.

EL SECRETARIO,
Arturo Caballero Holguín

Avda. Albert Einstein, 4. Isla de la Cartuja
41092 - Sevilla
Teléfono: 955063910

Código Seguro de verificación:Wollmo0uRNG0Y88m5dRjmQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia/verifirma2
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JORGE ENRIQUE MARTIN MARTIN		FECHA	22/03/2021
	ARTURO CABALLERO HOLGUIN			
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	Wollmo0uRNG0Y88m5dRjmQ==	PÁGINA	8/8

Wollmo0uRNG0Y88m5dRjmQ==